

Resolución Ministerial

Lima, 25 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional para conformar un área de integración profunda en la que se busca avanzar hacia la liberación del comercio de bienes, y la libre circulación de servicios, capitales y personas, como parte de una estrategia para consolidar una plataforma económica común para proyectarse al Asia-Pacífico y al mundo;

Que, el Marco de Cooperación Alianza del Pacífico – Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), adoptado el 24 de setiembre de 2016 con ocasión de la III Reunión Ministerial entre ambos mecanismos, establece que el Grupo de Relacionamiento Externo de la Alianza del Pacífico y el Comité de Representantes Permanentes de la ASEAN, sostendrán un encuentro anual para evaluar el avance en la cooperación;

Que, en el marco de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, que tuvo lugar el 24 de julio de 2018, el gobierno del Perú asumió la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico;

Que, en ese contexto, se realizarán la IV Reunión entre el Grupo de Relacionamiento Externo de la Alianza del Pacífico y el Comité de Representantes Permanentes de la ASEAN en la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, el 7 de agosto de 2018; por lo que se estima oportuna la participación del Subdirector de la Alianza del Pacífico, de la Dirección de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de dar el debido seguimiento político y diplomático al tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1946, del Despacho Viceministerial, y la Memoranda (DAE) N° DAE00527/2018, de la Dirección General para Asuntos Económicos, ambos de 17 de julio de 2018; y (OPR) N° OPR00265/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 18 de julio de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Mayaute Vargas, Subdirector de la Alianza del Pacífico, de la Dirección de Integración, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Yakarta, República de Indonesia, para participar el 7 de agosto de 2018 en la IV Reunión entre el Grupo de Relacionamiento Externo de la Alianza del Pacífico y el Comité de Representantes Permanentes de la ASEAN.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0090930 Integración y Negociaciones Económicas Internacionales, debiendo presentar la rendición de cuenta de acuerdo a ley, en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

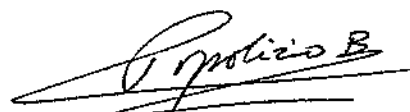
Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Luis Enrique Mayaute Vargas	3,785.00	500.00	1 + 1	1000.00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

